Villavicencio, 22 de mayo de 2024

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Att: Dr. Yhon Fredy Chávez Cagua
Supervisor del contrato No. 0058 de 2024

Asunto: Solicitud de 38 días de prórroga al contrato No. 0058 cuyo Objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024*

Cordial Saludo Dr.

Por medio de la presente, MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.826.027, obrando en calidad de representante legal de KLUNS S.A.S Nit. 900609689-4 me permito solicitar prórroga al contrato N. 058 de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día 30 de enero de 2024 se celebró contrato entre EL DEPARTAMENTO DEL META Y KLUNS S.A.S.

2. Que el día 8 de febrero de 2024 se firma acta de inicio entre el supervisor Yhon Fredy Chávez Cagua Gerente de Desarrollo Rural de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y Maria Claudia Duarte Ordoñez Representante legal de KLUNS S.A.S

3. Que una vez transcurridos 12 días de la ejecución del contrato, el día 19 de febrero de 2024 se firma suspensión al contrato No. 058 de 2024 teniendo en cuenta la justificación presentada por el supervisor del contrato Dr. Yhon Fredy Chávez Cagua.

4. Que el día 22 de mayo de 2024 se firma acta de reinicio entre el Departamento del Meta, el supervisor del contrato y el contratista.

5. Que una vez transcurridos 12 días del inicio del contrato y realizadas las visitas al parque MALOCAS para dar inicio a las actividades de ejecución, se encontró que los espacios que debían estar disponibles para la instalación de carpas y palcos no se encontraban aún adecuados y no se logró adelantar ninguna actividad.

6. Que el día 22 de mayo de 2024 se realiza el desplazamiento hacia el parque las MALOCAS con el fin de dar inicio a las actividades contractuales y luego de realizar el respectivo recorrido y realizar un registro fotográfico de las áreas donde van hacer instaladas las carpas para el almacenamiento de la comida de los Bovinos, las carpas para albergar y exhibir los ejemplares bovinos, y la instalación de los palcos no se encuentran aún disponibles ni adecuadas para realizar esta instalación, la cual lleva tiempo y bastante obra de mano.

Es por esto que no se considera viable realizar las actividades en los 18 días que restan de ejecución contractual y como CONTRATISTAS me permito solicitar una prórroga al presente contrato por un término no mínimo de 38 días calendario contados a partir de la fecha de finalización del presente contrato, esta solicitud es realizada con el fin de garantizar el total cumplimiento de las actividades y realizar el desmontaje de estos elementos y entregar las áreas intervenidas totalmente despejadas.

Atentamente,

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
CC. No 1.121.826.027
Representante Legal
KLUNS SAS
NIT. 900609689-4

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - ACADEMICO





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - ACADEMICO

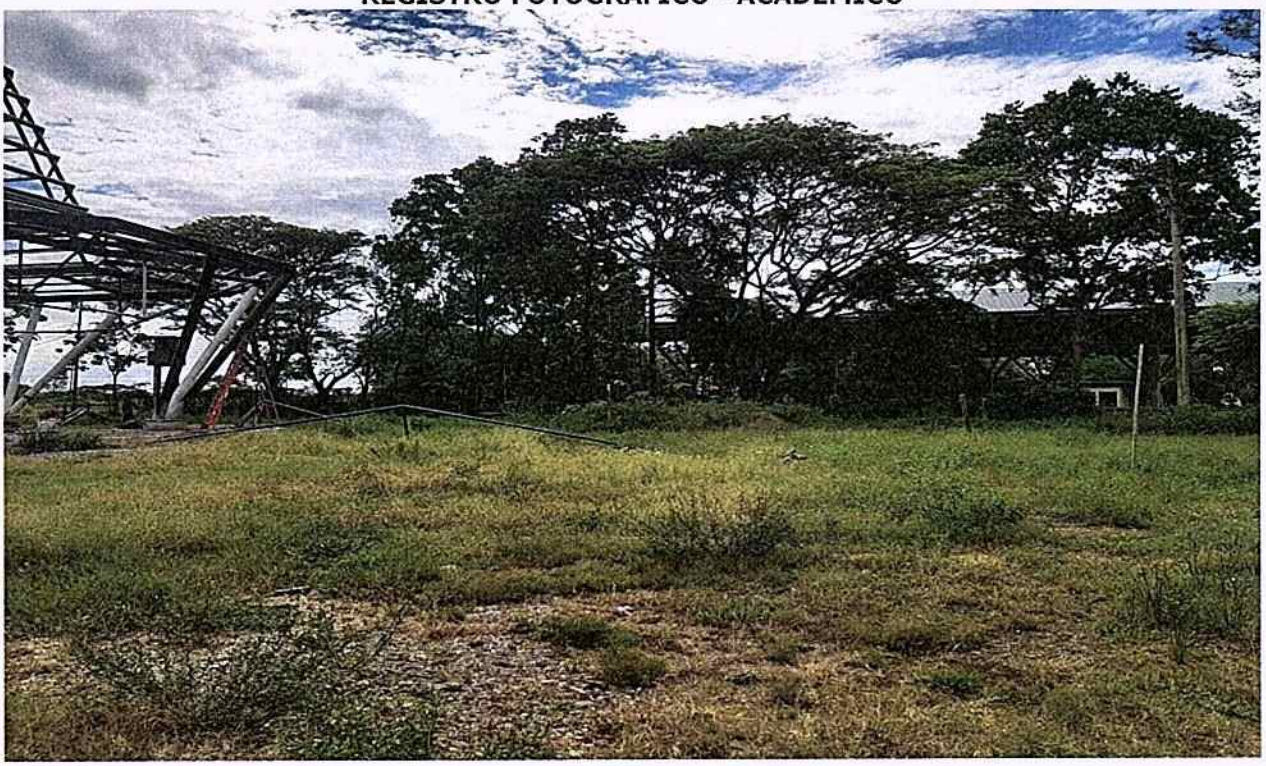




CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - ACADEMICO





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO - ACADEMICO





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO – CARPAS





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO – CARPAS





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO – CARPAS





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

KLUNS SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO – CARPAS





CALLE 40 No 36 A 20 OFC 304 CENTRO
teamklunsbusiness@gmail.com
Contacto: 3123610998

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-9	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA No. 1

FECHA DE REUNIÓN:	22 de mayo de 2024		
LUGAR DE REUNIÓN:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta		
HORA DE INICIO:	8:00 am	**HORA FINAL:**	9:00 am
CONVOCA:	Yhon Fredy Chávez Cagua - Supervisor del contrato 0058 de 2024 y 0059 de 2024		
DEPENDENCIA:	Gerencia de Desarrollo Rural		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

Solicitud de prórroga y/o ampliación del plazo de ejecución del contrato N° 0058 de 2024, que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024"**

Solicitud de prórroga y/o ampliación del plazo de ejecución del contrato N° 0059 de 2024, que tiene por objeto **"MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLII FERIA EXPOMALOCAS 2024"**

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	
	N/A	N/A				N/A

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se cuenta con la presencia del representante legal del contratista CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS, Sr. John Francisco Ramírez Rojas, de la representante legal del contratista KLUNS SAS, Sra: María Claudia Duarte Ordoñez, el representante del Comité de Ganaderos del Meta, Eduardo Arias, el representante de Caballanos Omar Ignacio Cubides Herrera, Representante de Corcebullanos, Alfonso López Patiño y el Dr Yhon Fredy Chávez Cagua Gerente de Desarrollo Rural de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Meta, quien se desempeña como supervisor de los contratos 0058 y 0059 de 2024.

El Supervisor de los contratos inicia la reunión dando un saludo a todos los asistentes y describiendo el contenido de los oficios enviados por los contratistas el día 21 de mayo de 2024, donde exponen el conjunto de hechos que deberían tenerse en cuenta para ampliar el plazo de ejecución de los contratos 0058 y 0059 de 2024, también describe los oficios con los requerimientos específicos radicados en la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta por el Comité de Ganaderos del Meta, por la Asociación de Caballistas de los Llanos Orientales y Corcebullanos los cuales son necesarios para el desarrollo de la feria expomalocas 2024; oficios que son el objetivo por el cual se convoca a la presente reunión.

Los contratistas describen los puntos de su oficio radicado el 21 de mayo al supervisor de los contratos y a los asistentes a la reunión y hacen referencia a que este oficio se dio como consecuencia de las visitas realizadas al sitio donde se llevará a cabo la feria y explican que se debe realizar un incremento de las actividades de instalación de la infraestructura ferial producto de las adecuaciones y reformas que se están haciendo en el proceso de "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", por lo que las áreas destinadas para la feria bovina y equina han sufrido el proceso de desgaste por las obras civiles y de construcción que se realizan, y por ende requieren de su adecuación y puesta en funcionamiento de manera tal que los animales y los visitantes de la feria puedan disfrutar del evento como en años anteriores. Agregan

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

sector ganadero (feria bovina) deberá trasladarse, y se debe adecuar otro lugar para la realización de la exposición bovina, esta situación requerirá de más tiempo y por su puesto de mayor cantidad de actividades a desarrollar, dentro de las cuales se destaca la utilización de más cascarilla de arroz, mayor número de carpas y amarraderos para los animales de los que se tenían previsto inicialmente.

El Dr Eduardo Arias manifiesta además, que la solicitud realizada por los contratistas es adecuada a la nueva realidad del estado temporal del parque las Malocas, el cual ha ido acumulando desechos de material en las áreas comunes, producto de su mejoramiento y construcción en sitios específicos del parque, esta situación obliga a la utilización de mayor adecuación de los pisos en cascarilla de arroz para los animales, pues por el clima normal en esta época se debe elevar la altura de la cama (y el recambio de la misma) de los bovinos específicamente debido a la susceptibilidad de las pezuñas de estos animales a la humedad, así mismo se debe prever el reemplazo del coliseo con carpas y más amarraderos con el fin de suplir la facilidad de manejo animal que emanaba la utilización de las instalaciones del coliseo cubierto.

El señor Jhonn Jairo López Correa, quien representa a Caballanos, manifiesta que la adecuación de las zonas para la instalación de los corrales también demandará más tiempo y mano de obra, debido a los trabajos a realizar en la nivelación de los terrenos tal como sucede con la feria bovina y solicita se tenga en cuenta que debido a la fecha en la que se hará la feria, en el mes de más precipitaciones en el piedemonte llanero, habrán muchos expositores que viajarán con sus animales con varios días de antelación, por lo que se tendrán más días de ocupación y por ende mayor cantidad de excretas de los animales, lo que obligará a hacer un mayor recambio de la cama, tanto de los bovinos como de los equinos, esto conlleva al aumento de la utilización de la cascarilla de arroz materia principal de estas camas.

El señor Omar Ignacio Cubides, representante de Corcebullano dice estar de acuerdo con las solicitudes realizadas por el representante del Comité de Ganaderos del Meta, Dr Eduardo Arias y agrega que también se debe agregar la oportuna llegada de animales con días de anticipación como mecanismo de prevención ante las condiciones que la vía entre Villavicencio y Bogotá pudieran presentarse.

El supervisor de los contratos afirma que teniendo en cuenta que los contratos inicialmente tenían previsto un mes de ejecución, y que, de este, ya se ejecutaron 12 días solo quedan 18 días para culminar su etapa de ejecución, tiempo que no es suficiente si se tienen en cuenta las apreciaciones de los demás asistentes a la reunión, por lo que sostiene que trasmitirá la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de los contratos a la ordenadora del gasto y que expondrá todas las inquietudes expuestas en esta reunión para soportar dicha solicitud. Seguido pregunta a los contratistas cuanto consideran se debe ampliar el plazo del contrato a lo que los contratistas solicitan que desde la supervisión se tengan en cuenta que se debe ampliar el plazo de ejecución 38 días calendario. Adicional el supervisor indica que para tramitar la adición de carpas, amarraderos y cascarilla se necesita un informe por parte de un ingeniero civil donde especifique que de acuerdo a la nueva área de la feria bovina y por el número de animales se necesitan de más, tantas carpas, amarraderos y cascarilla.

El supervisor del contrato agradece la información suministrada por los contratistas y los asistentes a la reunión y termina la reunión con el compromiso de dar tramite a la solicitud de ampliación de los contratos en 38 días calendario.

Se da por terminada la reunión, siendo las 5:00 pm.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
	Informe por ingeniero civil con requerimiento de cantidades de carpas, amarraderos y cascarilla para la nueva ubicación de la feria bovina.		Contratistas - Construcciones Y Soluciones Ambientales De Colombia SAS, y KLUNS SAS	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
	Tramitar solicitud de ampliación del plazo del contrato 0058 y 0059 de 2024	Solicitud realizada por los contratistas y soporte de reunión con Comité	Yhon Fredy Chávez Cagua	28/05/2024

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN

NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Omar Ignacio Cubides Herrera	4.242.946	Corcebullanos/ presidente	Corporacioncorcebullanos @gmail.com	
Luis Eduardo Arias	17.307.258	Ente Gremial Comité de Ganaderos del Meta/Gerente	secretaria@comite.org	
Jhonn Jairo López Correa	80.053.729	Caballanos/ presidente	kaballanos@gmail.com	
Yhon Fredy Chávez Cagua	86.011.313	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta/Gerente Desarrollo Rural	ychavezc@meta.gov.co	
John Francisco Ramírez Rojas	79.464.852	Construcciones y Soluciones Ambientales de Colombia sas/Representante Legal	Cosamcolsascolombia @gmail.com	
María Claudia Duarte Ordoñez	1.121.826.027	KLUNS SAS/Representante Legal	Teamklunsbusiness @gmail.com	

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 24 de mayo de 2024

Doctora:
EUGENIA ALEJANDRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento del Meta.

Asunto: *SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS 0059 Y 0058 DE 2024.*

Respetuoso saludo Dra. Eugenia,

Teniendo en cuenta la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de los contratos 0059 y 0058 de 2024 realizada por los respectivos contratistas el 22 de mayo de 2024, se realizó una reunión con los representantes legales de los contratistas y los gremios involucrados en el desarrollo de la feria EXPOMALOCAS 2024 el día 22 de mayo del presente año, donde se socializó y discutió dicha solicitud de ampliar los plazos de ejecución de estos contratos en la forma como fue solicitada a esta supervisión. A continuación, presento a usted la justificación técnica y jurídica que soporta la solicitud de prórroga por el termino de treinta y ocho (38) dias calendario.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La feria Expomalocas 2024 como todos los años se ha realizado en el parque malocas, escenario que está siendo mejorado en su infraestructura, toda vez que se iniciaron las obras civiles de remodelación de este. Lo anterior obliga a los contratistas a realizar adecuaciones adicionales con el fin de garantizar los escenarios y servicios logísticos que permitan realizar la feria en las mejores condiciones, aunado a esto el poco tiempo de ejecución actual de los contratos, ya que tras el reinicio cuenta con 18 dias de ejecución, tiempo que los contratistas consideran limitados para la cantidad de actividades a realizar, razón por la cual realizan la solicitud del asunto.

Así las cosas, tal y como quedó estipulado en el acta emitida en la reunión del 22 de mayo del 2024 los contratistas, junto con los gremios tienen un punto de acuerdo en lo que respecta a que las adecuaciones que se deben realizar en las áreas donde se desarrollará la feria bovina y equina tomarán más tiempo, esto como

consecuencia de las obras civiles que se desarrollan en marco del mejoramiento del parque de la cultura llanera malocas. Es importante resaltar que la feria y exposición bovina fue desplazada a otro lugar debido a que el coliseo será utilizado para la realización de los conciertos; por lo que la adecuación de las nuevas áreas requerirá de la utilización de más cascarilla de arroz, más amarraderos y más carpas. Igualmente, la feria y exposición equina requerirá del aumento de cascarilla de arroz, debido a la adecuación que se le hará al suelo y la susceptibilidad a la humedad de las patas de estos animales. En ambos casos se deberá hacer un incremento del personal para el cubrimiento de todas las actividades producto de estas nuevas adecuaciones.

Considerando lo anterior, esta supervisión solicita a usted viabilizar la ampliación del periodo de ejecución de los contratos 0058 y 0059 los cuales tienen como objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024" y "MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACIÓN DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024" respectivamente para garantizar el desarrollo de todas las actividades que permitan el cumplimiento de dichos objetos contractuales.

Evidencia fotográfica que justifica la prórroga para el contrato 0058 de 2024.






















Evidencia fotográfica que justifica la prórroga para el contrato 0059 de 2024.



















JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

En virtud del artículo 13 de la ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, por lo que la modificación del contrato en plazo - prórroga cuenta con suficiente respaldo normativo para su adopción como se acredita en el artículo 1602, entre otros del código civil y la precitada ley que reconocen el poder vinculante de la autonomía de la voluntad.

Es así como el artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala en uno de sus apartados "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)" encontrándose que las circunstancias acaecidas en el desarrollo de los contratos ajenas a la voluntad de las partes, que han ocasionado el retraso en el inicio de la obligaciones contractuales y que hoy corresponde una de las motivaciones para acudir a prorrogar el termino de ejecución, no son contrarias a la constitución, le ley y el orden público y a los principios y finalidades de la ley y a los de la buena administración, y por lo tanto es viable acudir a esta figura en pro de lograr el cumplimiento del objeto del contrato y sus actividades y por consiguiente de los fines estatales.

Por su parte, el manual de contratación, supervisión e interventoría del departamento del Meta decreto No 075 de 2021, en el **capítulo II Actuaciones contractuales en la ejecución del objeto**; artículo 156, indica que "Es el acto con el cual se otorga más plazo del inicialmente pactado en el contrato para la ejecución de este".

Considerando lo expuesto anteriormente, la prórroga se encuentra plenamente justificada, pues se realiza en aras de dar cumplimiento a la totalidad de las actividades contractuales, considerando las adecuaciones adicionales a realizar para el correcto desarrollo de la feria, considerando que el parque se encuentra en remodelación, razón por la cual tenemos la necesidad de la solicitar prórroga por el termino de treinta y ocho (38) dias calendario a los contratos del asunto.

Atentamente,

YHON FREDY CHAVÉZ CAGUA
Supervisor de los contratos 0058 y 0059 de 2024.
Gerente Desarrollo Rural
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación del Meta.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 04 de junio de 2024

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente Oficina Asuntos Contractuales
Gobernación del Meta

Asunto: publicación de prórroga de los Contratos 0058 y 0059 del 30 de enero de 2024.

Reciba un cordial saludo, doctor Reyes.

De acuerdo a comunicación del 24 de mayo de 2024 por el doctor YHON FREDY CHAVEZ CAGUA, Gerente de Desarrollo Rural y en calidad de Supervisor de los Contratos Nos.:

0058 del 30 de enero de 2024, cuyo Objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024", y

0059 del 30 de enero de 2024, cuyo Objeto 2MONTAJE, DESMONTAJE Y APOYO OPERATIVO PARA LA ADECUACION DE LA FERIA BOVINA Y EQUINA EN EL MARCO DE LA XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024", donde solicita la viabilización de la prórroga de los Contratos relacionados; de manera atenta le informo que viabilizo la prórroga por el término de treinta y ocho (38) dias calendario a los contratos del asunto, considerando necesario esto conforme a la justificadas técnica y jurídicamente por el Supervisor.

Con especial gratitud a la gentil atención.

Atentamente,

EUGENIA ALEJANDRA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

c.c. Dr. Yhon Fredy Chávez Cagua-Supervisor Contratos 0058 y 0059 del 30 de enero de 2024

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 0058 DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y KLUNS SAS

CONTRATISTA:	KLUNS SAS NIT: 900.609.689-4 R/L MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ C.C. 1.121.826.027
OBJETO DEL CONTRATO:	
"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024"	
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($561.685.583)
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Un (1) mes
TÉRMINO DE PRORROGA:	38 dias calendario
FECHA:	05 JUN 2024

Entre los suscritos, **EUGENIA ALEJANDRA RAMÍREZ GONZÁLEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio - Meta, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.373.037, expedida en Villavicencio, en calidad de **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, nombrada mediante Decreto 029 de fecha 04 de enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 018 de fecha 04 de enero de 2024, facultada para contratar según lo establecido en el decreto Nº 275 del 22 de mayo de 2020 por la Gobernadora del Departamento del Meta, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra,, **KLUNS SAS** con NIT 900.609.689-4 representada Legalmente por **MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.826.027, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y/o prorroga al contrato No. 0058 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 30 de enero de 2024, las partes arriba descritas suscribieron el contrato No. 0058 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA EXPOMALOCAS 2024".**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MIÑUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 0058 DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y KLUNS SAS

- Que mediante resolución No. 008 del 08 de febrero de 2024, fue designado a YHON FREDY CHAVEZ CAGUA supervisor del contrato No.0058 de 2024.
- Que el 08 de febrero de 2024 entre el supervisor y el contratista suscriben acta de inicio de contrato 0058 de 2024.
- Que el día 19 de febrero de 2024, se suscribió acta suspensión al contrato 0058 de 2024 como consecuencia de las dificultades de movilidad presentada por los eventos ocurridos en el corredor vial Bogotá – Villavicencio.
- Que el día 22 de mayo de 2024 se suscribió acta reinicio al contrato 0058 de 2024.
- Que el 22 de mayo de 2024 el contratista envío oficio de solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato argumentando el aumento de las actividades necesarias para la adecuación del sitio donde se realizará la feria bovina y exposición equina como consecuencia de las labores de obra civil que se realizan en el parque de la cultura llanera Malocas desde el año anterior.
- Que el 22 de mayo se realizó reunión entre el contratista y el supervisor del contrato donde se discutió la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato 0058 de 2024.
- Que el 24 de mayo de 2024 el supervisor del contrato elevó la solicitud de ampliación del contrato 0058 de 2024 a la ordenadora del gasto, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, quien aprobó dicha solicitud y autorizó al supervisor para que se inicie el proceso jurídico y contractual que permita llevar a cabo dicha ampliación en los términos solicitados.
- Que mediante oficio del día 04 de junio de 2024 la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Eugenia Ramírez solicita publicación de la prórroga del contrato 0058 de 2024 por el termino solicitado por el supervisor.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRORROGAR por primera vez el término de ejecución del contrato No. 0058 de 2024, el cual tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XLIII FERIA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 0058 DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y KLUNS SAS

EXPOMALOCAS 2024.

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato N°.0058 de 2024, es por treinta y ocho (38) días calendario

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato 0058 de 2024, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en el plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato 0058 de 2024.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 05 JUN 2024

EUGENIA ALEJANDRA RAMÍREZ GONZÁLEZ	**MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ** **R/L KLUNS SAS**
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	**Contratista**
YHON FREDY CHÁVEZ CAGUA	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Supervisor	**Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.